



RED MEXICANA DE INSTITUCIONES DE FORMACIÓN ANTROPOLÓGICA

PROPUESTA DE LINEAMIENTOS¹

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. La Red Mifa es el resultado del esfuerzo de un conjunto de programas académicos dedicados a la formación antropológica en los niveles de licenciatura y posgrado. Respalda sus actividades en el *Acuerdo de Vinculación, Colaboración e Intercambio Académico* suscrito en la ciudad de Chihuahua el 4 de abril de 2003 por 16 instituciones académicas:
 - 1.1 Centro de Estudios Antropológicos de El Colegio de Michoacán
 - 1.2 Colegio de Antropología Social de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
 - 1.3 Departamento de Antropología de la División de Ciencias y Humanidades de la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa
 - 1.4 Departamento de Antropología de la Facultad de Humanidades, Universidad Autónoma del Estado de Morelos
 - 1.5 Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad de Quintana Roo
 - 1.6 Departamento de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Iberoamericana
 - 1.7 Escuela Nacional de Antropología e Historia, del Instituto Nacional de Antropología e Historia
 - 1.8 Escuela Nacional de Antropología e Historia-Chihuahua, del Instituto Nacional de Antropología e Historia
 - 1.9 Facultad de Antropología de la Universidad Autónoma del Estado de México
 - 1.10 Facultad de Antropología de la Universidad Veracruzana
 - 1.11 Facultad de Ciencias Antropológicas de la Universidad Autónoma de Yucatán
 - 1.12 Facultad de Ciencias Sociales, Área de Antropología de la Universidad Autónoma de Chiapas
 - 1.13 Facultad de Filosofía de la Universidad Autónoma de Querétaro

¹ Presentada ante la XXII Reunión Nacional de la Red MIFA, celebrada en León, Guanajuato el 29 y 30 de septiembre de 2011. Comisión unificada de Reingeniería y Lineamientos: Carmen Bueno, Araceli Parra, Raúl Nieto, Sophia Pincemin y Manuel Buenrostro). Puede consultarse *Documento de Reingeniería de la RedMIFA*, presentado en la reunión de la UIA en septiembre de 2010.

- 1.14 Posgrado en Antropología de la Facultad de Filosofía y Letras y el Instituto de Investigaciones Antropológicas, Universidad Nacional Autónoma de México
- 1.15 Programa de Estudios Antropológicos de El Colegio de San Luis A.C
- 1.16 Unidad Académica de Antropología Social de la Universidad Autónoma de Guerrero
2. Más tarde se incorporaron progresivamente 15 instituciones más. Con ellas la red cuenta con un total de 31 instituciones, todas representan entidades académicas de educación superior e investigación, cuyo propósito es la formación profesional, especialización, desarrollo de la investigación y actividades de extensión, difusión y actualización profesional de la antropología:
 - 2.1 Coordinación de los posgrados del Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social
 - 2.2 Licenciatura en Antropología del Departamento de Historia de la Universidad de Guadalajara
 - 2.3 Licenciatura en Antropología del Instituto de Investigaciones Sociológicas de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca
 - 2.4 Licenciatura en Antropología de la Coordinación de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí
 - 2.5 Licenciatura en socio-antropología de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México
 - 2.6 Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma de Yucatán
 - 2.7 Licenciatura en Antropología Social, campus León de la Universidad de Guanajuato
 - 2.8 Universidad Intercultural de Chiapas, San Cristóbal las Casas, Chiapas
 - 2.9 Colegio de Etnólogos y Antropólogos Sociales A.C.
 - 2.10 Coordinación Nacional de Antropología del INAH.
 - 2.11 Licenciatura en Antropología del Centro Universitario del Norte de la Universidad de Guadalajara
 - 2.12 Licenciatura en Antropología del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara
 - 2.13 Licenciatura en Antropología Social de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
 - 2.14 Licenciatura en Antropología Social de la Universidad Autónoma de Sinaloa

2.15 Licenciatura en Arqueología de la Universidad Autónoma de Zacatecas

OBJETIVOS:

Desde sus orígenes, el *objetivo general* ha sido el de desarrollar acciones de cooperación interinstitucional con base en programas estratégicos y de gestión académica que propicien la instauración y desarrollo de actividades de intercambio y de cooperación académica y que permitan la profesionalización de la docencia, la investigación y la extensión de la antropología en nuestro país.

Además, la Red MIFA procurará participar activa y propositivamente en los diversos ámbitos institucionales en los que se toman decisiones relativas a las políticas de educación superior y al desarrollo de la investigación científica y tecnológica. Si bien están incluidas en estas últimas, participar con particular énfasis en las políticas y criterios de evaluación de los programas docentes con el propósito expreso no de renunciar a la evaluación, sino de que se reconozcan las especificidades a que ésta debe someterse.

Adicionalmente, a lo largo de estos años, se han realizado otro conjunto de actividades que no habían sido consideradas por el documento fundacional. De lo anterior, se desprenden dos tipos de objetivos: I de *Gestión Académica* y II *Académicos estratégicos*.

I. OBJETIVOS DE GESTIÓN ACADÉMICA:

A) MOVILIDAD DE PROFESORES

Cuyo propósito es generar estrategias de apoyo a los docentes e investigadores para su movilidad entre las instituciones participantes de la RED, a través del desarrollo de actividades académicas de intercambio que coadyuven al fortalecimiento, consolidación y diversificación de los Programas Educativos, así como de las líneas de investigación y cuerpos académicos.

B) MOVILIDAD DE ALUMNOS

Cuyo propósito es apoyar a los alumnos de antropología de los Programas adscritos a la Red, tanto a nivel de licenciatura como de posgrado, a través de mecanismos ágiles de reconocimiento de créditos y líneas curriculares.

C) PROGRAMA DE DIFUSIÓN

Este objetivo requiere como instrumento fundamental la construcción y utilización de foros virtuales para la comunicación interna y de una página Web que le dé visibilidad. Sus objetivos particulares son:

- a) Incrementar la comunicación entre los integrantes de la RED sobre las actividades académicas que se desarrollan entre las instituciones miembro.
- b) Ser un medio de difusión de comunicaciones de interés general para el quehacer antropológico y de posicionamiento político ante acontecimientos de orden social.

D) VINCULACIÓN CON OTROS ACTORES SOCIALES

La finalidad de este objetivo es que la RED sea una instancia de interlocución con agencias estatales, organismos no gubernamentales, organizaciones civiles y políticas, organismos Internacionales y organizaciones estudiantiles. Con esto se pretende expresar una posición disciplinaria y plurinstitucional que externe los intereses, preocupaciones e inquietudes de la disciplina.

II. OBJETIVOS ACADÉMICOS ESTRATÉGICOS:

A) PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO

La RED es un foro interinstitucional, que a petición de cualquiera de sus miembros puede emitir, sobre los programas académicos que le sean sometidos a evaluación, una opinión fundada académicamente sobre los procesos de creación, revisión y actualización, así como sobre la calidad curricular de los programas docentes.

B) INVESTIGACIÓN

El objetivo es auspiciar, apoyar y llevar a cabo investigaciones conjuntas realizadas por miembros de su planta académica, de sus estudiantes y de sus tesis; y convertir a la RED en un grupo epistémico que desarrolle, entre otras, las siguientes líneas de investigación:

- a) Historias institucionales y prospectiva
- b) Trabajo de campo
- c) Estudios sobre alumnos
- d) Tesis y tesis
- e) Egresados y mundo de trabajo

C) PUBLICACIONES

El objetivo principal es la difusión de los resultados de investigación emanados de la RED, así como editar el *Inventario Antropológico* como publicación periódica de la misma, donde se difunde información relevante sobre la formación antropológica del país.

Para la consecución de estos objetivos la Red MIFA establece los siguientes

LINEAMIENTOS

1. De la Integración de la Red, representación y permanencia

- 1.1 Son integrantes de la Red las Universidades, Escuelas, Facultades, Institutos, Centros de Investigación y organizaciones relacionados con la formación de Antropólogos en México que han firmado o se han adherido al *Acuerdo de vinculación, colaboración e intercambio académico de la Red Mexicana de Instituciones de Formación de Antropólogos*.
- 1.2 Dichas instituciones están representadas por los directores, coordinadores, académicos o la persona designada por la institución para asistir a las reuniones nacionales y las sesiones de trabajo.
- 1.3 Cuando se nombre un suplente para la Reunión Nacional, éste deberá presentarse con información actualizada sobre el avance de trabajos en la Red y, de ser el caso, las aportaciones a las que se haya comprometido la persona que sule.
- 1.4 Cuando un representante de la Red sea sustituido, el nuevo representante deberá estar al tanto del avance de trabajos en la Red, y dar continuidad a los acuerdos y compromisos asumidos por la institución de procedencia.
- 1.5 Las instituciones que estén interesadas en integrarse a la Red deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Solicitar por escrito a la Secretaría de la Red, su incorporación y presentar el o los Planes de Estudio de la(s) licenciatura(s) o posgrado(s) que ofrece la institución, en la reunión nacional en la que se solicitará al Pleno que adopte acuerdo sobre la solicitud en cuestión.
 - b) Presentar carta de adhesión a la Red, firmada por el titular de la institución académica.
- 1.6 La institución que decida no continuar como integrante de la Red, dará a conocer su decisión a través de escrito dirigido a la Secretaría, quien informará en la siguiente Reunión Nacional.

2. De la estructura organizacional y funcionamiento de la Red

2.1 La Red está integrada por²:

- a) El Pleno
- b) La Presidencia
- c) La Secretaría
- d) Las Comisiones de Trabajo

2.2 Del Pleno

2.2.1 Es el máximo órgano en el que se encuentran reunidos los integrantes de la Red en calidad de representantes institucionales, y como tales, tienen derecho a voz y voto. Es el espacio deliberativo y resolutivo de mayor importancia. Sesiona dos veces al año en Reunión Nacional.

2.2.2 Para tomar sus acuerdos buscará el consenso; en caso de no lograrlo, se decidirá por mayoría simple.

2.2.3 En caso de que no se presente la mitad más una de las instituciones, la reunión se llevará a cabo y las decisiones deberán ser asumidas por todos los integrantes de la Red.

2.2.4 El Pleno tiene como funciones:

- a) Elegir Presidencia y Secretaría de la Red.
- b) Integrar las Comisiones (Permanentes y *Adhoc*) necesarias para cumplir con los objetivos de la Red.
- c) Emitir opinión académicamente fundamentada sobre los programas de estudio que le sean puestos a su consideración.
- d) Decidir lugar y fecha de las Reuniones Nacionales.
- e) Aprobar la incorporación de nuevos miembros a la Red, así como establecer políticas para la expansión y el fortalecimiento de la Red.

2.3 De la Presidencia

2.3.1 La Presidencia es responsable de la gestión y vinculación de la Red con diferentes instancias. Cualquier institución miembro de la Red puede postularse y será el Pleno el que decida entre las diversas candidaturas.

2.3.2 El nombramiento de Presidente en turno será vigente desde el momento de su elección, hasta la conclusión de la siguiente reunión nacional. A partir de la clausura de dicha reunión,

² Ver organigrama como Anexo 1 de estos Lineamientos.

funge durante 3 meses como Presidente saliente, responsable de entregar las minutas y actas correspondientes.

2.3.3 Las atribuciones del Presidente en turno serán:

- a) Organizar la Reunión Nacional en los términos establecidos en el numeral 3 de estos lineamientos.
- b) Dar seguimiento a los acuerdos tomados en la Reunión Nacional anterior, en coordinación con la Presidencia saliente y con el apoyo de la Secretaría.

2.4 De la Secretaría

2.4.1 La función principal de la Secretaría es lograr la continuidad de las actividades y compromisos de la Red. La Secretaría será elegida en Plenaria por la mayoría de los integrantes de la Red y será requisito tener experiencia en los trabajos de la misma.

2.4.2 La Secretaría tendrá una duración de 2 años, y podrá ser reelecta una vez más por un periodo similar. Serán sus responsabilidades, en concordancia con la Presidencia en turno:

- a) dar seguimiento a los trabajos de las comisiones y a los acuerdos generales adoptados por el Pleno;
- b) mantener actualizado el directorio de los integrantes de la Red.
- c) Resguardar el archivo histórico que registra y le da continuidad a los acuerdos y las actividades de la propia RED.

2.4.3 Al término del cargo, la Secretaría entregará un informe al Pleno en el que expongan los avances y pendientes de su gestión.

2.5 De las Comisiones

2.5.1 Las Comisiones son grupos de trabajo académico con tareas específicas. Su composición (número y perfil de integrantes) depende de la naturaleza de las actividades que realizarán.

2.5.2 Son integradas en el Pleno y la participación es voluntaria.

2.5.3 Cada comisión contará con un coordinador, responsable de organizar los trabajos al interior de la misma, así como de mantener comunicación permanente con la Secretaría

Técnica, de tal forma que esta coordinación quede anclada en una institución en particular.

- 2.5.4 Las Comisiones se dividen en Permanentes y *Adhoc*. Las primeras son aquellas que respaldan los objetivos de gestión académica y los objetivos académicos estratégicos de la Red: Investigación, Difusión y publicaciones, Docencia, Ética, Vinculación y Extensión y Fondos. Las segundas son de una naturaleza coyuntural y se definirán según las necesidades e intereses de la Red.
- 2.5.5 Las Comisiones Permanentes organizarán un Plan de Trabajo en el que precisen objetivos específicos y metas a corto, mediano y largo plazo. Presentarán al Pleno el informe de sus avances, de manera semestral.
- 2.5.6 Las Comisiones *Adhoc* informarán al Pleno del avance de sus trabajos y al término del plazo o cumplimiento de su objetivo, le entregarán un informe en el que expongan sus resultados y/o pendientes.

3 De las Reuniones Nacionales

- 2.16 Para el cumplimiento de sus objetivos, la Red funciona a través de reuniones de carácter nacional, donde sesiona el Pleno semestralmente. Además, entre las distintas Reuniones Nacionales los integrantes de las Comisiones se reunirán, de manera virtual y/o presencial, tantas veces como sean necesarias para alcanzar los objetivos encomendados.
- 2.17 La sede para las reuniones nacionales es rotativa entre las instituciones que integran la Red, procurando que se promueva una participación amplia, y en la medida en que la disponibilidad de infraestructura, recursos materiales y humanos permita a la institución interesada, fungir como anfitriona.
- 2.18 La institución sede, a través de la Presidencia en turno, será responsable de organizar la Reunión Nacional, considerando las siguientes actividades:
 - A) La institución sede facilitará a los asistentes a la reunión, los recursos y materiales necesarios para su desarrollo, incluyendo los espacios de trabajo para los formatos de Plenaria, Comisiones de Trabajo y Proyectos de Investigación.
 - B) La institución sede designará entre los integrantes del equipo que participa en la organización de la reunión, un responsable de levantar acta de la reunión, incluyendo los diferentes espacios de trabajo simultáneo y la Plenaria.

- C) La convocatoria se realizará por escrito, con la indicación de institución, ciudad sede, instalaciones en las que se llevará a cabo la reunión, día, hora, propuesta de Orden del Día del Pleno y Programa de Trabajo de la Reunión (definidos conjuntamente con el Secretario Técnico), así como de opciones de hospedaje. En su caso, se acompañará de documentos de trabajo para la reunión.
 - D) La convocatoria deberá ir acompañada de una carta-invitación de la Red que facilite las gestiones necesarias en las instituciones convocadas para participar en reuniones nacionales o, de ser el caso, en reuniones derivadas de las Comisiones de Trabajo o los Proyectos de Investigación.
 - E) Las reuniones contemplarán, al menos, los siguientes puntos:
 - a) Registro de participantes
 - b) Verificación de Quórum. En su caso, emisión de Segunda Convocatoria
 - c) Inauguración.
 - d) Lista de Asistencia y Aprobación de la Orden del Día
 - e) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
 - f) Presentación y aprobación del Programa de Trabajo, indicando horarios y espacios en los que se llevarán a cabo las reuniones de trabajo. En caso de que se organicen reuniones simultáneas, indicar los tiempos en los que se trabajará conjuntamente en formato de Plenaria.
 - g) Informes de las Comisiones
 - h) Desahogo de los puntos incluidos en Programa de Trabajo.
 - i) Cierre de reunión que incluya la enumeración de los acuerdos de trabajo, con la indicación de responsables de ejecución y seguimiento.
 - j) Asuntos Generales.
 - k) Elección de próxima sede y elección de la nueva Presidencia.
 - l) Entrega de constancias de participación.
 - m) Como parte de las actividades de las reuniones nacionales puede tenerse invitados externos para enriquecer y discutir temas de interés para la Red.
3. Para modificar estos lineamientos se requerirá de una sesión del Pleno en Reunión Nacional que cuente con mayoría calificada de los miembros de la Red MIFA.
4. Los asuntos no previstos en estos lineamientos serán atendidos, de manera conjunta, por la Presidencia en turno y la Secretaría electa.

TRANSITORIO

Los presentes lineamientos entrarán en vigor al momento de su firma por los miembros de la Red, presentes en la aprobación de los mismos.

ANEXO 1. ORGANIGRAMA

